



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
Tel. (809) 586-2526 • Fax: (809) 970-1500
RNC 405-00048-3

Resolución No.009-2017.

Considerando: Que la Junta de vecinos de la urbanización jardines del Atlántico ubicado entre las avenidas Luis ginebra al sur y avenida circunvalación Norte Malecón solicitaron al concejo de regidores del Ayuntamiento municipal el cierre de las entradas y salida de dicha urbanización.

Considerando: Que en dicha sesión se apodero la Comisión de Planeamiento urbano y se realizó una vista pública en dicho sector a los fines de escuchar a los moradores de esta urbanización.

Considerando: Que dicho pedimento se ha realizado por la intranquilidad y el exceso de ruido que está afectado a los moradores del sector por personas foranes a la urbanización, desde la instalación de la discoteca Marotte, disco club y otros establecimientos ubicado en el Malecón de esta ciudad.

Considerando: Que la autorización de instalación de brazos mecánico no implica el impedimento de entrada y salida hacia a la urbanización de ciudadano alguno.

Vista: Vista la Constitución de la República del 2010

Vista La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La solicitud realizada por los moradores del sector a atreves de la Junta de vecino n Jardines del Atlántico.

Vista El informe presentado por la comisión de planeamiento urbano.

El Concejo de Regidores, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar como por la presente aprueba el cierre con brazo manual, garita y vigilante privado ubicado en la calle la caoba frente a la casa marcada con el NO.2, brazo manual ubicado en la calle las caobas esq. Calle transversal estos cierres serán realizado en horario comprendido entre las 9:00PM (noche) hasta las 6:00 AM (Mañana), también se le aprueba el cierre definitivo con portal de hierro de la calle príncipe negro Esq. Calle transversal, todo esto es a costo de los residentes del sector.



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata


REPUBLICA DOMINICANA
Tel. (809) 586-2526 • Fax: (809) 970-1500
RNC 405-00048-3

Resolución No.009-2017.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, en sesión extraordinaria de fecha los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


LIC. JOSE RAMON DURAN
Presidente del Ayuntamiento


LIC. WALTER RAFAEL MUSA M.
Alcalde Municipal


LICDA. MARIA LUISA ALVARADO A.
Secretaria Municipal

